

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

461 Orden de 23 de diciembre de 2016, de concesión para los centros públicos seleccionados en la convocatoria del primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) del curso 2016/17.

La Orden de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 28 de diciembre).

La Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, aprueba la convocatoria del procedimiento de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2016/17 (BORM de 5 de octubre).

El dispongo séptimo de la orden de convocatoria establece que la resolución del procedimiento se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Universidades y el procedimiento se regula en artículo 11 de la orden que regula el Plan.

Vista la propuesta de resolución definitiva de selección de centros públicos de la convocatoria del primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2016/17, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (B.O.E. del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (BORM de 22 de enero).

Dispongo:

Primero. Aprobar la selección de los centros junto con las cantidades asignadas que se detallan en los Anexos de la convocatoria del primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2016/17.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo I por importe total de quince mil cuatrocientos cuarenta euros (15.440,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo II, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe de diecinueve mil quinientos euros (19.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

La Consejera de Educación y Universidades, P.D. el Director General de Calidad Educativa, y Formación Profesional (Orden de 3/2/2016, BORM 36 de 13/02/2016), Fernando Mateo Asensio.

ANEXO I

CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE
30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	2.200,00 €
30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	2.200,00 €
30005201	CE INF-PRI LA CRUZ	2.200,00 €
30005326	CE INF-PRI HELLIN LASHERAS	2.200,00 €
30009231	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI	720,00 €
30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA	1.200,00 €
30003202	IES ARZOBISPO LOZANO	1.360,00 €
30001801	IES POLITECNICO	2.000,00 €
30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	1.360,00 €
		15.440,00 €

ANEXO II

CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	19.500,00 €